RESOLUCION N° 023
(31 de enero de 2022)

Por la cual se renueva y se otorga la Beca "María Lucía García de Mojica", y se establecen otros otorgamientos de descuento para el periodo académico 2022-1 a estudiantes antiguos

La Rectora de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 259 del 11 de diciembre del 2019, se actualiza y reglamenta la concesión de la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otros auxilios y beneficios económicos.

Que mediante Resolución No.008 del 19 de enero de 2022, se renovaron becas "María Lucía García de Mojica" y se establecieron otros otorgamientos de descuentos para el período académico 2022-1 a estudiantes antiguos.

Que, realizada la auditoría académica y cumplimiento de los requisitos, por parte de la Dirección de Bienestar a los estudiantes que presentaron solicitud de otorgamiento y renovación de la Beca "María Lucía García de Mojica", se establecen los beneficiarios para el período académico 2022-1

RESUELVE:

Artículo 1. Renovar para el periodo 2022-1, la Beca "María Lucia García de Mojica" en modalidad de "Excelencia Académica" otorgada en el primer semestre por "Mejor bachiller por promedio", al siguiente estudiante en el porcentaje acá establecido de acuerdo a su promedio académico obtenido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM 2021-2	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1122145599	Mojica Granados	Luis Eduardo	Derecho	IX	4,68	$ 3.421.770	40%	$ 1.368.708	$ 2.053.062
								SUBTOTAL	$1.368.708	

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por: Ministerio de Educación Nacional

Los estudiantes continuarán con el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior a saber:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4,5 a 5,0	40%
De 4,0 a 4,49	30%
De 3,8 a 3,99	25%
De 3,5 a 3,79	15%

Artículo 2. Renovar para el período 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" por "Rendimiento Académico" a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos de acuerdo a su promedio general:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM GRAL	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	86058889	Álvarez Cruz	Ernesto	Derecho	IX	4,76	$ 3.421.770	10%	$ 342.177	$ 3.079.593
2	1000731137	Camacho Álvarez	Diana Katherine	Arquitectura	IV	4,14	$ 4.550.478	3%	$ 136.514	$ 4.413.964
3	1193146888	Campos Giraldo	Niccol Estefany	Derecho	IX	4,44	$ 3.421.770	5%	$ 171.089	$ 3.250.682
4	1006799173	Ramírez Rincón	Danna Valentina	Derecho	IX	4,39	$ 3.421.770	8%	$ 273.742	$ 3.148.028
								SUBTOTAL	**$ 923.522**	

Los estudiantes obtendrán el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio general a saber:

PROMEDIO GENERAL	DESCUENTO
De 4,4 a 5,0	10%
De 4,2 a 4,3	8%
De 4,0 a 4,1	5%

Artículo 3. Renovar para el periodo 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" en modalidad de "Programas Referidos", a la siguiente estudiante en el porcentaje acá establecido de acuerdo a su promedio académico obtenido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM 2021-2	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1193091817	Cárdenas Londoño	Laura Valentina	Mercadeo y Publicidad	IV	4,41	$ 3.421.770	30%	$ 1.026.531	$ 2.395.239
								SUBTOTAL	$ 1.026.531	

Los estudiantes continuarán con el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior a saber:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4,5 a 5,0	40%
De 4,0 a 4,49	30%
De 3,8 a 3,99	25%
De 3,5 a 3,79	15%

Artículo 4. Renovar para el periodo 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" en modalidad de "Convenio de Profesionalización" a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM 2021-2	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	79286669	Romero Rodríguez	Jorge	Comunicación Social y Periodismo	X	4,72	$ 3.421.770	40%	$ 1.368.708	$ 2.053.062
								SUBTOTAL	$ 1.368.708	

Artículo 5. Renovar para el periodo 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" en modalidad de "Convenio Interinstitucional con la Policía Nacional", a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM 2021-2	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	7318146	Montaño Menjura	Wilmer Yesid	Derecho	IX	4,4	$ 3.421.767	5%	$ 171.089	$ 3.250.682
								SUBTOTAL	$171.089	

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por: Ministerio de Educación Nacional

#Una Nueva Generación

Artículo 6. Otorgar para el periodo 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" en modalidad de "Otorgamiento de descuento", al siguiente estudiante en el porcentaje acá establecido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM GRAL	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006779099	Mendieta Lombana	Juan Esteban	Derecho	II	4,58	$ 3.421.770	20%	$ 684.354	$ 2.737.416
								SUBTOTAL	**$684.354**	

Artículo 7. Otorgar para el período 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" por "Rendimiento Académico" a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos de acuerdo a su promedio general:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM GRAL	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1122652639	Acuña Céspedes	Richard Fernando	Derecho	II	4,75	$ 3.421.770	10%	$ 342.177	$ 3.079.593
2	1006415830	Alvis	Karol Alejandra	Ingeniería Civil	II	4,43	$ 3.932.658	10%	$ 393.266	$ 3.539.392
3	1193554993	Bello Urrea	Deina Maryi	Derecho	II	4,47	$ 3.421.770	10%	$ 342.177	$ 3.079.593
4	1122145702	Bocanegra Rojas	Angie Yulieth	Arquitectura	X	4,16	$ 4.550.478	5%	$ 227.524	$ 4.322.954
5	1006534109	Cifuentes Flórez	Tatiana Katherine	Ingeniería Civil	III	4,17	$ 3.932.658	5%	$ 196.633	$ 3.736.025
6	1006856646	Gantiva Lozano	Raúl Sebastián	Ingeniería Industrial	VIII	4,12	$ 3.932.658	5%	$ 196.633	$ 3.736.025
7	1001067169	Jiménez Moreno	Erick Felipe	Ingeniería Civil	III	4,38	$ 3.932.658	8%	$ 314.613	$ 3.618.045
8	1075210240	Leyton Celis	Zara Sofía	Ingeniería Ambiental	III	4,4	$ 3.932.658	10%	$ 393.266	$ 3.539.392
9	1006825946	Morales Giraldo	Ángel David	Arquitectura	III	4,21	$ 4.550.478	8%	$ 364.038	$ 4.186.440
10	1003803120	Navarro Tamayo	Tatiana	Ingeniería Ambiental	VIII	4,41	$ 3.932.658	10%	$ 393.266	$ 3.539.392
11	1006824881	Ortiz Restrepo	Jeimy Andrea	Ingeniería Ambiental	IV	4,32	$ 3.932.658	10%	$ 393.266	$ 3.539.392
12	1118559626	Parra Achagua	Pedro Antonio	Ingeniería Industrial	III	4,22	$ 3.932.658	8%	$ 314.613	$ 3.618.045
13	1010127900	Parrado Guzmán	Angie Tatiana	Ingeniería Ambiental	IX	4,12	$ 3.932.658	5%	$ 196.633	$ 3.736.025

14	1006799449	Pérez Roldan	Sebastián	Arquitectura	III	4,22	$ 4.550.478	8%	$ 364.038	$ 4.186.440
15	1123431226	Pulido Zuzunaga	Raquel Celeste	Derecho	III	4,46	$ 3.421.770	10%	$ 342.177	$ 3.079.593
16	1121817768	Rodríguez Rojas	David Santiago	Derecho	III	4,27	$ 3.421.770	8%	$ 273.742	$ 3.148.028
17	1006825381	Silva Vargas	Geraldine Liseth	Ingeniería Ambiental	I	4,4	$ 3.932.658	10%	$ 393.266	$ 3.539.392
18	1006533347	Urrego Benitez	Esteban Eduardo	Ingeniería Civil	II	4,53	$ 3.932.658	10%	$ 393.266	$ 3.539.392
19	1193091642	Zapata Esposito	Laura Camila	Arquitectura	VII	4,24	$ 4.550.478	8%	$ 364.038	$ 4.186.440
								SUBTOTAL	$6.198.632	

Los estudiantes obtendrán el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio general a saber:

PROMEDIO GENERAL	DESCUENTO
De 4,4 a 5,0	10%
De 4,2 a 4,3	8%
De 4,0 a 4,1	5%

Artículo 8. Otorgar para el periodo 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" en modalidad de "Política de Educación Inclusiva", al siguiente estudiante en el porcentaje acá establecido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM GRAL	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1121957155	Alvira Melo	Martin Giuseppe	Ingeniería Civil	II	4,02	$ 3.932.658	20%	$ 786.532	$ 3.146.126
2	1121934254	Ordoñez Mosquera	Manuel Fernando	Arquitectura	VII	3,97	$ 4.550.478	20%	$ 910.096	$ 3.640.382
								SUBTOTAL	$1.696.628	

Artículo 9. Otorgar para el periodo 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" en modalidad de "Grupo Familiar", a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos:

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por: Ministerio de Educación Nacional

#Una Nueva Generación

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM GRAL	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006535084	Díaz Castro	Maira Alejandra	Derecho	II	3,9	$ 3.421.770	3%	$ 102.653	$ 3.319.117
2	1006827325	Martínez González	Joan Pablo	Ingeniería Industrial	III	4,28	$ 3.932.658	5%	$ 196.633	$ 3.736.025
3	1006796288	Sanabria Calderón	Ana Sofía	Derecho	V	4,33	$ 3.421.770	5%	$ 171.089	$ 3.250.682
4	1121945252	Sanabria Calderón	Geoney	Ingeniería Civil	VIII	3,72	$ 3.932.658	5%	$ 196.633	$ 3.736.025
								SUBTOTAL	**$667.008**	

Artículo 10. Otorgar para el periodo 2022-1 la Beca "María Lucia García de Mojica" en modalidad de "Familiares de Egresados", a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM GRAL	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006774366	Suta Muñoz	Nestor Julián	Derecho	VI	4,1	$ 3.421.770	5%	$ 171.089	$ 3.250.682
2	1006796739	Villalobos González	Arezu Yulieth	Arquitectura	V	4,12	$ 4.550.478	5%	$ 227.524	$ 4.322.954
								SUBTOTAL	**$398.613**	

Artículo 11. El monto total por las Becas "María Lucía García de Mojica" para el período académico 2022-1 en esta Resolución es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (**$ 14.503.793**) según el siguiente consolidado:

No.	MODALIDAD DE BECA/ SUBVENCIÓN	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR
1	Mejor Bachiller	1	$1.368.708
2	Rendimiento Académico	23	$ 7.122.154
3	Política de Educación Inclusiva	2	$1.696.628
4	Programas Referidos	1	$ 1.026.531

5	Convenio Profesionalización CSyP	1	$ 1.368.708
6	Convenio Policía Nacional	1	$171.089
7	Grupo Familiar	4	$667.008
8	Familiar de Egresado	2	$398.613
9	Otorgamiento de Descuento	1	$684.354
TOTAL		36	$ 14.503.793

Artículo 12. Las Becas y subvenciones otorgadas en la presente Resolución se harán efectivas únicamente para el periodo académico 2022-1 y podrán ser suspendidas definitivamente por decisión de la Rectoría sin que esta requiera justificación, llamado de atención o por incurrir en cualquier tipo de prohibición o de sanción contemplada en el Reglamento Estudiantil para Pregrado, Postgrado y Educación Continuada, así sea categorizada como leve.

Artículo 13. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONOR MOJICA SÁNCHEZ
Rectora

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por: Ministerio de Educación Nacional